

Quito, 29 de diciembre de 2006

ESCANEAR  
19/I/2007  
17h

899

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



c/u = 1, =

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, informo que la nomina de accionistas de la compañía de mi representación, se ha modificado en virtud de una cesión de acciones que se ha efectuado como se detalla a continuación:

1.- Las accionista compañías **COCKER S.A.** y **BOXER S.A.** ha cedido la totalidad de acciones que posee en la compañía (5.000 del valor de 01,00 USD. c/u) a favor de los señores **SVEN AKE ANDERSSON** portador de la cédula de identidad número 171439924-1 y **CARLOS EDUARDO CORELLA GUANÍN**, portador de la cedula de ciudadanía número 170487068-0, de la manera que se explica a continuación:

- La compañía Cocker S.A. ha cedido la totalidad de acciones que posee en la compañía (2.500 del valor de 01,00 c/u) a favor del señor Sven Ake Andersson. ✓
- La compañía Boxer S.A. ha cedido 2.450 acciones del valor de 1,00 USD. c/u a favor del señor Sven Ake Andersson; y, 50 acciones del valor de 1.00 USD. c/u a favor del señor Carlos Eduardo Corella Guanín. ✓

De conformidad con lo manifestado el capital social de la compañía está conformado por las siguientes personas:

ACCIONISTA	CAPITAL APORTADO
SVEN AKE ANDERSSON	4.950,00 USD. ✓
CARLOS EDUARDO CORELLA GUANÍN	50,00 USD. ✓
<b>TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>5.000,00 USD.</b>

Adjunto copias de cédulas de los nuevos accionistas y contratos de cesión debidamente protocolizados.

Atentamente,

Ingresado en el  
Sistema.

2007-01-16

**CARLOS EDUARDO CORELLA GUANÍN**  
GERENTE GENERAL DAPAC S.A.

**LOPEZ & LOPEZ**  
**ESTUDIO JURIDICO**

PROTOCOLIZACION

9 copias

J.R.C.

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Cárdenas  
Quito - Ecuador

**SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el original del Contrato de Cesión de Acciones de la Compañía DAPAC S.A., celebrado el 28 de enero de 2006, entre las compañías COCKER S.A., BOXER S.A. y el señor SVEN AKE ANDERSSON, documento que en dos fojas adjunto.

Atentamente,

**Dr. Mario O. López Veloz**

**MAT. 6797 C.A.P.**

## **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Acciones: por una parte en calidad de **CEDENTES** las compañías **COCKER S.A.** y **BOXER S.A.**, debidamente representada por el Doctor Mario Orlando López Veloz, en su calidad de Apoderado Especial, conforme se desprende de la Carta Poder que se adjunta al presente; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **SVEN AKE ANDERSSON**, quienes libre y voluntariamente acuerdan en la celebración del presente contrato de conformidad con las siguientes estipulaciones:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

**Uno punto uno)** Mediante escritura pública otorgada el primero de agosto del año dos mil dos, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de octubre del dos mil dos, se constituyó la Compañía **DAPAC S.A.**, quedando la conformación del capital social que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, como sigue a continuación:

**COCKER S.A.**, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social

**BOXER S.A.** propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social

**SEGUNDA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados las Compañías **COCKER S.A.** y **BOXER S.A.**, debidamente representada por el Doctor Mario Orlando López Veloz, en su calidad de Apoderado Especial, ceden y transfieren a favor de **SVEN AKE ANDERSSON** las acciones que poseen en la Compañía **DAPAC S.A.**, de la siguiente forma:

COCKER S.A. cede dos mil quinientas acciones equivalentes a cincuenta por ciento del capital social; y,

BOXER S.A., cede dos mil cuatrocientas cincuenta acciones equivalentes a cuarenta y nueve por ciento del capital social, reservándose para si la diferencia;



El cedente declara que los valores que representan la presente cesión han sido cancelados por los cesionarios razón por la que nada tiene que reclamar por este concepto.-

**TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato de cesión de acciones es igual a su valor nominal, esto es por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES ( USD \$ 4950,00 ).

**CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; el cesionario acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía "DAPAC S.A." que declaran conocer.-

**QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRAMITE.-** En caso de controversias en la aplicación y ejecución del presente contrato, las partes realizarán todos los esfuerzos necesarios para obtener una solución mutuamente satisfactoria. Caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes y al juicio verbal sumario.

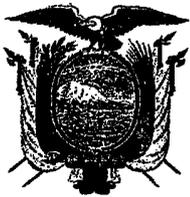
En prueba de aceptación las partes firman por triplicado, en la ciudad de Quito, a los 28 de enero del 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Lopez Veloz'.

**DR. MARIO LOPEZ VELOZ**  
**APODERADO ESPECIAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sven Ake Andersson'.

**SVEN AKE ANDERSSON**



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



J.R.C.  
 RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del Doctor MARIO LOPEZ VELOZ, Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil setecientos noventa y siete; el día de hoy en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO; y, en dos fojas útiles PROTOCOLIZO EL CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DAPAC S.A. CELEBRADO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ENTRE LAS COMPANIAS COCKER S.A., BOXER S.A. Y EL SEÑOR SVEN AKE ANDERSSON.- En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se Protocolizó ante mi; y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DAPAC S.A. CELEBRADO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ENTRE LAS COMPANIAS COCKER S.A., BOXER S.A. Y EL SEÑOR SVEN AKE ANDERSSON, a dos de Enero del dos mil siete.

NOTARIA 16



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador

**LOPEZ & LOPEZ**  
**ESTUDIO JURIDICO**

PROTOCOLIZACION

2 COPIAS

J.R.C.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el original del Contrato de Cesión de Acciones de la Compañía DAPAC S.A., celebrado el 28 de enero de 2006, entre las compañías COCKER S.A., BOXER S.A. y el señor CARLOS EDUARDO CORELLA GUANIN, documento que en dos fojas adjunto.

Atentamente,

**Dr. Mario C. López Veloz**  
**MAT. 6797 C.A.P.**

## **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Acciones: por una parte en calidad de **CEDENTE** la compañía **BOXER S.A.**, debidamente representada por el Doctor Mario Orlando López Veloz, en su calidad de Apoderado Especial, conforme se desprende de la Carta Poder que se adjunta al presente; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **CARLOS EDUARDO CORELLA GUANIN**, quienes libre y voluntariamente acuerdan en la celebración del presente contrato de conformidad con las siguientes estipulaciones:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

**Uno punto uno)** Mediante escritura pública otorgada el primero de agosto del año dos mil dos, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de octubre del dos mil dos, se constituyó la Compañía **DAPAC S.A.**, quedando la conformación del capital social que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, como sigue a continuación:

**COCKER S.A.**, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones de un dólar (\$) 1,00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social

**BOXER S.A.** propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones de un dólar (\$) 1,00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social

**SEGUNDA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados la Compañía **BOXER S.A.**, debidamente representada por el Doctor Mario Orlando López Veloz, en su calidad de Apoderado Especial, cede y transfiere a favor de **CARLOS EDUARDO CORELLA GUANIN**, las acciones que posee en la Compañía **DAPAC S.A.**, en un total de cincuenta acciones equivalentes al uno por ciento del capital social.

El cedente declara que los valores que representan la presente cesión han sido cancelados por el cesionario razón por la que nada tiene que reclamar por este concepto.-



Dr. Gonzalo

**TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato de cesión de acciones es igual a su valor nominal, esto es por la cantidad de CINCUENTA DOLARES (USD. \$ 50,00 ).

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; el cesionario acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía "DAPAC S.A." que declara conocer.-

**QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRAMITE.-** En caso de controversias en la aplicación y ejecución del presente contrato, las partes realizarán todos los esfuerzos necesarios para obtener una solución mutuamente satisfactoria. Caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes y al juicio verbal sumario.

En prueba de aceptación las partes firman por triplicado, en la ciudad de Quito, a los 28 de enero del 2006.

**DR. MARIO LOPEZ VELOZ**  
**APODERADO ESPECIAL**

**CARLOS E. CORELLA GUANIN**



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



J.R.C.  
RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del Doctor MARIO LOPEZ VELOZ, Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil setecientos noventa y siete; el día de hoy en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año de la Notaria Décimo Sexta a mi cargo Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; y, en dos fojas útiles PROTOCOLIZO EL CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DAFAC S.A. CELEBRADO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ENTRE LAS COMPANIAS COCKER S.A., BOXER S.A. Y EL SENOR CARLOS EDUARDO CORELLA GUANIN.- En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se Protocolizó ante mi; y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DAFAC S.A. CELEBRADO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ENTRE LAS COMPANIAS COCKER S.A., BOXER S.A. Y EL SENOR CARLOS EDUARDO CORELLA GUANIN, a dos de Enero del dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador